

MAY 02 1948

Extraordinaria No 1.

A las diecho horas del día veinte de Mayo del año 48 se reunió el Municipio de este Cantón, con asistencia de los siguientes.

Presidente: Alfredo Montero

Vicepresidente: Jorge Gamora.

Vocal: Rafael Angel Gonzalez

Se procedió a formular los siguientes acuerdos.

Artículo 1º

Convocar al Pueblo para una reunión que se efectuará el Domingo 31 de mayo a la 13 horas (1 p.m.) con el objeto de ponerles en conocimiento que este Municipio exige a todas las personas que no estén al día con el impuesto de agua, que se pongan al día o para proceder con la Ley con los que no lo hicieron.

Artículo 2º

Exigir a los empleados mejor cumplimiento con sus horas de trabajo.

Artículo 3º

El Cantadero de este lugar se seguirá abierto a las 5 horas. (unido de la mañana).

Artículo 4º

Proceder a arreglo de una llave de tensión y comprar dos fardos de sedazo fino y exigir a los Fontaneros una mejor reputación con las llaves malas.

Artículo 5º

Presente el Pontonero en esta Sección se le ha exigido mejor asistencia para el Cementerio.

Artículo 6º

Presente el Fontanero de la Rivera se le ha ordenado exigir a todas las personas a su cargo tener las llaves en buen estado y tomar nota de las personas que no acatan sus ordenes para informar al Municipio.

Artículo 7º

Solicitar a la Secretaria de Fomento un permiso para abrir la carretera que conduce a la Fuente con el objeto de corregir un daño de la céntrica.

Artículo Nº 8º

Pedirle al Sr. Jefe Político que ordene a los dueños de negocios no hacer pasuros a la calle.

Artículo Nº 9º

El Municipio acepta con agrado las proposiciones que se han servido hacernos el Señor Director de la Escuela en la cual nos ha pedido la cooperación en todos esfuerzos por el progreso de la Escuela.

Artículo Nº 10

Solicitar audiencia al Administrador de Cerro Cereil

y al Inmundo de Noment: para tratar varios asuntos.

Artículo N° 11):

Comunicar al Inspector de Higiene que en lo sucesivo tenga mejor vigilancia con las aguas que se derraman por la calle.

Artículo N° 12)

Se acorda ordenar la compra de un tapon de un cuarto: y ordenar a los empleados Municipales que entreguen una lista de los implementos de propiedad Municipal, que tenga en su poder.

Alonso López
Secio

